



Provincia de la Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 1042/04.-

Iniciador: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL -Subsecretaria de Salud.-

Extracto: S/Reserva de un cargo categoría 8 -Rama Profesional- para la contratación del Dr. BENITEZ Carlos.-

DICTAMEN N°: 810/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

Analizadas las constancias obrantes en autos y el proyecto de decreto de fs. 45/47, esta Asesoría Letrada de Gobierno considera pertinente se establezca en la cláusula CUARTA in-fine del contrato de servicios a suscribirse, que "... se registrá por lo establecido en la Ley 1279".

Efectuada dicha corrección, y previo control de la veracidad de los datos consignados, podrá continuarse con los trámites de practica para gestionar ante el titular del Poder Ejecutivo el dictado definitivo del acto administrativo proyectado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 24 MAY 2004
SMM/mesp.-



RAUL O. ARAGONES
ABOCADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición u Organismo.-

Provincia de La Pampa
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA DELEGADA

Expte. No. 1.042/04-MGEYS-

Agregados:

Asunto: SS- S/Reserva de un cargo categoría 8-RP- para la contratación del Dr. BENITEZ, Carlos.-----

Dictamen Nro. 430/04.-

SEÑOR MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL:

En el trámite de contratación de los servicios del Dr. Carlos Javier BENITEZ se han cumplido los requisitos establecidos en el Decreto N° 2/87, y las disposiciones contenidas en los artículos 5 y 10 de la Ley de Carrera Sanitaria y en el artículo 15 de la Ley N° 643.

Por lo tanto, no hay objeciones que formular al decreto proyectado por la Dirección General de Personal a fojas 42/44 por lo que corresponde continuar con el diligenciamiento.-

ASESORIA DELEGADA, 18 de mayo de 2.004.-




Dra. JUANA M. JUTTERERER de DAYAN
ABOGADA
ASESORIA DELEGADA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL